



# DENTRO Y ALREDEDOR LA CIUDAD DE COLMAR MANOR



## EDICIÓN ESPECIAL ÓRDENES DEL GOBERNADOR

Marzo Vol. 2020.4

Queridas Residentes,

Del Gobernador Hogan: “Se ordena a todas las personas que viven en el estado de Maryland, a partir de las 8:00 p.m. el 30 de marzo de 2020, para permanecer en sus hogares o lugares de residencia ("hogares") ... "con ciertas excepciones (ver documento adjunto)



Con las múltiples expansiones del virus COVID-19 se hace más claro que a medida que las personas continúan interactuando entre sí, el virus se está propagando rápidamente, por lo que el gobernador ha emitido esta orden de "quedarse en casa". Lea el pedido detenidamente para ver cómo afecta sus planes. This is a highly infectious virus and deadly, please remember to:

- 1. Lávese las manos con frecuencia. Use agua y jabón durante 20 segundos o un desinfectante para manos con al menos 60% de alcohol. La enfermedad puede permanecer en la superficie por un tiempo.**
- 2. No te pongas las manos en la cara. La enfermedad se transmite a través de los ojos, el ruido y la boca.**
- 3. Cuando tenga que salir, practique el distanciamiento social. Esto significa permanecer al menos a 6 pies de la boca de otras personas. Escupir, toser y estornudar puede transferir el virus a cualquier persona a menos de 6 pies de otra persona.**
- 4. Quédese en casa excepto por lo esencial.**
- 5. Cúbrete la cara si puedes cuando salgas para evitar dejar partículas en el aire.**

Si necesita más información, llame a la línea directa COVID-19 al (301) 883-6627.

Estamos todos juntos en esto. Por favor manténgase seguro, tranquilo, agradecido y alegre.

Sinceramente,

Sadara Barrow, Mayor



**El Estado de Maryland**  
**Departamento Ejecutivo**

ORDEN DEL GOVERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND

NÚMERO 20-03-30-01

Fecha: 30 de marzo del 2020

ENMIENDA Y REITERACIÓN DE LA ORDEN DEL 19 DE MARZO DE 2020,  
PROHIBICIÓN DE GRANDES CONCENTRACIONES Y EVENTOS Y CIERRE DE  
CENTROS DE ADULTOS MAYORES, Y TODOS LOS NEGOCIOS NO ESENCIALES Y  
OTROS ESTABLECIMIENTOS Y REQUISITO ADICIONAL A TODAS LAS PERSONAS DE  
QUEDARSE EN CASA

CONSIDERANDO QUE, El 5 de marzo del 2020 se proclamó un estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud, que se renovó el 17 de marzo del 2020, para controlar y prevenir la propagación de COVID-19 dentro del estado, y que el estado de emergencia y emergencia de salud catastrófica continúa;

CONSIDERANDO QUE, El COVID-19, una enfermedad respiratoria que se propaga fácilmente de una persona a otra y puede resultar en una enfermedad grave o la muerte, es una catástrofe de salud pública y ha sido confirmada en todas partes de Maryland;

CONSIDERANDO QUE, Para reducir la propagación del COVID-19, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades y el Departamento de Salud de Maryland recomiendan cancelar las grandes concentraciones y el distanciamiento social en las reuniones más pequeñas;

CONSIDERANDO QUE, La evidencia científica y las mejores prácticas actualmente conocidas y disponibles respaldan la limitación de grandes concentraciones y el distanciamiento social para prevenir exposiciones y transmisiones, y reducir la amenaza a las poblaciones especialmente vulnerables, incluidas las personas mayores y las que padecen enfermedades crónicas;

CONSIDERANDO QUE, Para reducir la amenaza a la salud humana causada por la transmisión del nuevo coronavirus en Maryland, y para proteger y salvar vidas, es necesario y razonable que los individuos del estado se abstengan de congregarse;

CONSIDERANDO QUE, Para proteger la salud pública, el bienestar y la seguridad, prevenir la transmisión del nuevo coronavirus, controlar la

propagación del COVID-19, y salvar vidas, es necesario controlar y dirigir el movimiento de los individuos en Maryland, incluyendo los que están en las calles públicas;

CONSIDERANDO QUE, Es necesario además controlar y dirigir en Maryland la ocupación y el uso de edificios y establecimientos, así como los lugares de esparcimiento y reunión; y

CONSIDERANDO QUE, El Equipo de Respuesta al Coronavirus continuará asesorando sobre las decisiones relacionadas con la salud pública y el manejo de emergencias;

AHORA, POR LO TANTO, YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME OTORGAN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE AL TÍTULO 14 DEL ARTÍCULO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN UN ESFUERZO POR CONTROLAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ESTADO, POR LA PRESENTE ORDENO:

- I. La Orden del Gobernador del Estado de Maryland, del 12 de marzo del 2020, titulada "Prohibición de Grandes Concentraciones y Eventos y Cierre de Centros de Adultos Mayores," enmendada y reiterada el 16 de marzo del 2020, y nuevamente enmendada y reiterada el 19 de marzo del 2020 por la Orden Número 20-03-19- 01, y nuevamente enmendada y reiterada el 23 de marzo del 2020 por la Orden Número 20-03-29-01, es nuevamente enmendada y reiterada en su totalidad como se establece en este documento.
- II. Orden de Quedarse en Casa (Stay-at-Home)
  - a. Se ordena a todas las personas que viven en el Estado de Maryland, a partir de las 8:00 p.m. del 30 de marzo del 2020, que permanezcan en sus casas o lugares de residencia ("Casas") excepto:
    - i. para realizar o participar en Actividades Esenciales (definidas a continuación);
    - ii. personal y propietarios de negocios y organizaciones que no estén obligados a cerrar de conformidad con el párrafo IV o el párrafo V siguiente podrán viajar:
      1. entre sus Hogares y esos negocios y organizaciones; y
      2. hacia y desde la ubicación de sus clientes con el fin de entregar bienes o prestar servicios; y
  - b. En el presente documento, por "Actividades Esenciales" se entiende:
    - i. Obtener los suministros o servicios necesarios para uno mismo, la familia, los miembros del hogar, las mascotas o ganado, incluyendo, sin limitación: comestibles, suministros para consumo o uso doméstico, suministros y equipo necesarios para

trabajar desde el hogar, lavandería y productos necesarios para conservar la seguridad, sanidad y mantenimiento esencial del hogar o la residencia;

- ii. Participar en actividades esenciales para la salud y seguridad de uno mismo, la familia, los miembros del hogar, las mascotas o ganado, incluyendo cosas tales como obtener servicios de atención médica o salud mental o servicios de emergencia, y obtener medicamentos o suministros médicos;
- iii. Cuidar de un miembro de la familia, amigo, mascota o ganado en otro hogar o lugar, incluyendo, sin limitación, al transporte de un miembro de la familia, amigo, mascota o animal de ganado para actividades esenciales de salud y seguridad, y para obtener los suministros y servicios necesarios;
- iv. Viajar hacia y desde una institución educativa con el fin de recibir comidas o materiales de instrucción para la enseñanza a distancia;
- v. Realizar actividades de ejercicio al aire libre, como caminar, ir de excursión, correr o montar en bicicleta, pero sólo en cumplimiento del párrafo III siguiente y de la guía aplicable de distanciamiento social publicada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC," por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud de Maryland ("MDH," por sus siglas en inglés);
- vi. Viaje requerido por un oficial de la ley o una orden judicial; o
- vii. Trasladarse hacia y desde un edificio del gobierno federal, estatal o local para un propósito necesario.

III. Se Prohíben Grandes Concentraciones de Más de 10 Personas.

- a. Se prohíben las concentraciones y eventos sociales, comunitarios, espirituales, religiosos, recreativos, de ocio y deportivos ("grandes concentraciones y eventos") de más de 10 personas en todos los lugares y ubicaciones, incluidos, entre otros, desfiles, festivales, convenciones y actividades de recaudación de fondos.
- b. Las grandes concentraciones y eventos planificados deben ser cancelados o pospuestos hasta después de la terminación del estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud ha sido rescindida.

IV. Cierre de Negocios No Esenciales, en general.

- a. Esta Orden controla la ocupación y el uso de todos los negocios, organizaciones, establecimientos e instalaciones que no forman parte de los sectores de infraestructura esencial identificados por la Agencia de Seguridad Cibernética y de Infraestructura del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (actualmente descrita en

<https://www.cisa.gov/identifying-critical-infrastructure-during-covid-19>) (colectivamente, "Negocios No Esenciales).

- b. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo IV.c, todos los Negocios No Esenciales permanecerán cerrados al público en general.
  - c. El personal y los propietarios podrán seguir estando presentes en los Negocios No Esenciales para los siguientes fines ("Operaciones Mínimas"):
    - i. Facilitar el trabajo a distancia (a/k/a/ teletrabajo) por parte de otro personal;
    - ii. Mantener propiedad esencial;
    - iii. Prevenir la pérdida o el daño de los bienes, incluyendo, sin limitación, prevenir el deterioro de las existencias de productos perecederos;
    - iv. Desempeñar funciones administrativas esenciales, entre otras, recoger el correo y procesar la nómina;
    - v. Cuidar de los animales vivos; y
    - vi. En el caso de los Negocios No Esenciales que son establecimientos de venta al por menor, continuarán vendiendo los productos al por menor en base a la entrega.
  - d. Todos los negocios, organizaciones, establecimientos e instalaciones que deban cerrarse de conformidad con el párrafo V, en virtud de cualquier otra Orden del Gobernador del Estado de Maryland o de cualquier otra Orden de una subdivisión política, serán y permanecerán cerrados de conformidad con el párrafo V o cualquier otra Orden, según sea el caso.
- V. Cierre de Ciertos Negocios, Organizaciones e Instalaciones Específicas.
- a. Centros para Personas Mayores. Todos los centros de actividades para personas mayores (como se define en la Sección 10- 501(i) del Artículo de Servicios Humanos del Código de Maryland) permanecerán cerrados hasta después de la terminación del estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud ha sido rescindida.
  - b. Restaurantes y Bares
    - i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de restaurantes, bares y otros establecimientos similares que venden alimentos o bebidas para su consumo en locales en Maryland ("Restaurantes y Bares"). Esta Orden no se aplica a los servicios de alimentos o bebidas en establecimientos de atención de la salud, que están expresamente excluidos de la definición de "Restaurantes y Bares".
    - ii. Todos los Restaurantes y Bares permanecerán cerrados al público en general, excepto que, en la medida en que lo permita la ley aplicable, y de acuerdo con las recomendaciones de la

MDH en materia de distanciamiento social, los alimentos y las bebidas puedan estarlo:

1. Se venden si esos alimentos o bebidas se retiran rápidamente de los locales, es decir, en forma de comida para llevar o para llevar al vehículo o auto; o
2. entregado a los clientes fuera del local.

c. Centros de Entrenamiento Físico.

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los centros de entrenamiento físico, clubes de salud, balnearios, gimnasios, centros acuáticos y escuelas de autodefensa en Maryland ("Centros de Entrenamiento Físico").
- ii. Todos los Centros de Entrenamiento Físico permanecerán cerrados al público en general, excepto la parte de cualquier Centros de Entrenamiento Físico que tenga licencia o que esté permitida de otro modo por las leyes, reglamentos u órdenes aplicables para proporcionar servicios de cuidado infantil, que puede permanecer abierta al público en general con el fin de seguir proporcionando dichos servicios de cuidado infantil.

d. Teatros

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los teatros en Maryland en los que se realizan presentaciones en vivo o se proyectan películas ("Teatros").
- ii. Todos los teatros permanecerán cerrados al público en general.

e. Centros Comerciales

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los centros comerciales en Maryland que tienen uno o más pasillos peatonales cerrados ("Centros Comerciales Cerrados").
- ii. Las siguientes partes de los Centros Comerciales Cerrados permanecerán cerradas al público en general:
  1. los pasillos peatonales y otras zonas comunes interiores abiertas al público en general, incluidos, entre otros, los establecimientos de comidas; y
  2. establecimientos de venta al por menor sólo accesibles al público en general desde los pasillos peatonales cerrados u otras áreas interiores.
- iii. Este párrafo V.e no requiere el cierre de los establecimientos de venta al por menor adjuntos a los centros comerciales cerrados que son directamente accesibles desde el exterior.
- iv. No obstante lo dispuesto en el párrafo V.e.ii, los gobiernos locales podrán aprobar el acceso del público en general a las siguientes partes de los centros comerciales cerrados:
  1. establecimientos minoristas (a) que venden principalmente comestibles o productos de farmacia, o (b)

en los que profesionales autorizados prestan servicios de atención de la salud; y

2. Pasillos peatonales y otras zonas comunes interiores, pero únicamente en la medida necesaria para que el público en general pueda acceder a los establecimientos de venta al por menor descritos en el párrafo V.e.iv.1.

f. Otros Establecimientos Recreativos.

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los siguientes establecimientos en Maryland ("Establecimientos Recreativos"):
  1. salas de bingo;
  2. pistas de boliche;
  3. salas de billar;
  4. parques de atracciones;
  5. Pistas de patinaje sobre hielo y sobre ruedas;
  6. todos los campos de golf (públicos y privados), establecimientos de minigolf y campos de prácticas;
  7. clubes sociales y fraternales, incluyendo sin limitación, puestos de la Legión Americana, puestos de VFW, y Elks Clubs;
  8. los campamentos; y
  9. Cualquier otro establecimiento no listado anteriormente que esté sujeto al impuesto de admisión y entretenimiento bajo el Título 4 del Artículo General de Impuestos del Código de Maryland.
- ii. Todos los Establecimientos Recreativos están por la presente cerrados al público en general (incluyendo a los miembros, en el caso de clubes privados), a partir de las 5:00 p.m. del 30 de marzo del 2020 (o permanecerán cerrados, si se cierran por una Orden previa).

g. Otros Establecimientos Misceláneos.

- i. Esta Orden controla la ocupación y el uso de los siguientes establecimientos en Maryland:
  1. Salones de tatuajes;
  2. salones de bronceado;
  3. peluquerías; y
  4. Los salones de belleza y todos los demás establecimientos que presten servicios de estética, de peluquería o de manicura (como se describe en el Título 5, Subtítulo 2 del Artículo de Ocupaciones Comerciales del Código de Maryland).
- ii. Los establecimientos enumerados en el párrafo V.g.i anterior permanecerán cerrados al público en general.

- VI. Exclusiones Específicas. Para evitar dudas:
- a. Esta Orden no requiere el cierre de, o prohíbe el movimiento de cualquier personal o voluntario que viaje a, desde o en conexión con sus deberes en cualquier:
    - i. Cualquier unidad, edificio o instalación del gobierno federal, Estatal o local;
    - ii. Cualquier periódico, televisión, radio u otro servicio de medios de comunicación; o
    - iii. Toda organización o instalación sin fines de lucro que preste servicios esenciales a las personas de bajos ingresos, incluidos, entre otros, los refugios para personas sin hogar, los bancos de alimentos y los comedores de beneficencia.
  - b. El párrafo II de esta Orden no se aplica a:
    - i. Las personas cuyos hogares o residencias se han vuelto inseguros, como las víctimas de la violencia doméstica; y
- VII. Se recomienda a las personas que están sin hogar pero se le insta a las entidades gubernamentales y otras organizaciones hagan disponible el refugio a esas personas en la mayor medida posible, de manera compatible con las directrices de distanciamiento social de los CDC y la MDH.
- VIII. Edificios e Instalaciones Gubernamentales con Gran Ocupación o Asistencia.
- a. Edificios e instalaciones de los gobiernos estatales y locales con una ocupación prevista de más de 10 personas deberán:
    - i. Colocar de inmediato y visiblemente en el edificio o instalación una copia de las recomendaciones de la MDH para el distanciamiento social; y
    - ii. Proporcionar a todos los ocupantes y asistentes la capacidad de lavarse las manos.
  - b. Se pondrá una copia de esta Orden a disposición de todos los ocupantes o asistentes en cualquier edificio e instalación del gobierno Estatal o local con una ocupación o asistencia prevista de más de 10 personas.
- IX. Disposiciones Generales.
- a. Cada oficial de la ley del Estado o de una subdivisión política ejecutará y hará cumplir esta Orden.
  - b. Una persona que a sabiendas y voluntariamente viola esta Orden es culpable de un delito menor y al ser condenada está sujeta a una pena de prisión no superior a un año o a una multa no superior a \$5,000 dólares o a ambas.



- c. Esta Orden permanece en vigor hasta después de la terminación del estado de emergencia y la proclamación de la emergencia catastrófica de salud ha sido rescindida, o hasta que sea rescindida, sustituida, enmendada o revisada por órdenes adicionales.
- d. Se suspende por la presente el efecto de cualquier estatuto, norma o reglamento de cualquier agencia del Estado o de cualquier subdivisión política incompatible con esta orden.
- e. Los encabezados de los párrafos subrayados en esta Orden son sólo para facilitar la referencia y no afectarán a la interpretación de esta Orden.

EMITIDA BAJO MI MANDO ESTE 30 DE MARZO del 2020 CON EFECTO INMEDIATO.

[FIRMA] Lawrence J. Hogan, Jr., Gobernador